



## Anuncio

### **Asunto: Decreto por el que se modifica el régimen de celebración de las sesiones ordinarias del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el mandato 2019-2023.**

Se hace público que mediante Decreto del Presidente nº 627, de fecha 20 de enero de 2020, se ha dispuesto lo siguiente:

“Visto el Decreto nº 313, de fecha 9 de agosto de 2019, por el que se estableció el régimen de sesiones del Consejo de Gobierno Insular en el presente mandato 2019-2023.

Visto que por razones organizativas y de funcionamiento es necesario proceder a la modificación del vigente régimen de sesiones, en lo que se refiere a la hora de celebración que pasará de las 12:00 a las 10:00 horas.

Teniendo en cuenta que el artículo 30.7 del Reglamento Orgánico vigente establece que el Consejo de Gobierno Insular se reunirá con carácter ordinario con una periodicidad semanal, correspondiendo al Presidente fijar, mediante Decreto, el día y la hora de las sesiones ordinarias, sesiones que se celebrarán en el Palacio Insular.

En su virtud, por medio del presente, DISPONGO:

Primero.- Establecer el régimen de sesiones ordinarias del Consejo de Gobierno Insular para el presente mandato 2019-2023, modificando el previsto por Decreto de esta Presidencia de 9 de agosto de 2019, y con efectos desde la fecha de celebración de la próxima sesión, quedando fijado como sigue:

- a) Las sesiones ordinarias tendrán lugar, con el carácter de no públicas, en el salón de Plenos del Palacio Insular, con una periodicidad semanal, celebrándose los martes de cada semana que corresponda, a las diez de la mañana, en primera convocatoria. Dicho régimen comenzará a computarse a partir de la sesión que se convocará para el próximo día martes día 21 de enero de 2020.

Si el día previsto para la celebración fuera inhábil, se celebrará el inmediato día hábil siguiente.

Para la válida constitución del Consejo de Gobierno Insular a efectos de celebración de las sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente o, en su caso, de quien le

Código Seguro De Verificación	L9ZwWpglQMwgcRDWcAPIVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	06/02/2020 08:28:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/L9ZwWpglQMwgcRDWcAPIVA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/L9ZwWpglQMwgcRDWcAPIVA==</a>		





---

sustituya, y la de la mitad, al menos, de sus miembros, entre los que deberá encontrarse el Consejero-Secretario, o Consejero que le sustituya. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si no existiese quórum en primera convocatoria, se constituirá en segunda convocatoria, veinticuatro horas después de la fijada para la primera, con el mismo quórum mínimo señalado anteriormente.

- b) El Presidente podrá modificar la hora de la celebración de las sesiones ordinarias que se celebren el día prefijado, haciéndolo constar en la convocatoria, sin que por ello dichas sesiones pierdan su carácter ordinario.
- c) Sin perjuicio de lo anterior, las sesiones extraordinarias, y las extraordinarias de carácter urgente, tendrán lugar cuando con tal carácter sean convocadas por esta Presidencia, debiendo ser en este último caso su convocatoria ratificada por acuerdo de la mayoría favorable de los miembros del propio Consejo de Gobierno Insular.
- d) La convocatoria de las sesiones del Consejo de Gobierno Insular, de carácter ordinario o extraordinario, habrá de realizarse con una antelación mínima de veinticuatro horas.

Segundo.- Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica corporativa, portal de transparencia, y dése cuenta al Consejo de Gobierno Insular y al Pleno, en la primera sesión que celebren.”

De dicho Decreto se dio cuenta al Consejo de Gobierno Insular en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2020, así como al Pleno en la sesión extraordinaria con régimen jurídico propio de ordinaria, celebrada el día 4 de febrero de 2020.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, en la fecha de la firma electrónica.

**El Secretario General del Pleno**

Domingo Jesús Hernández Hernández

---

<b>Código Seguro De Verificación</b>	L9ZwWpg1QMwcgRDWcAPIVA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	06/02/2020 08:28:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/L9ZwWpg1QMwcgRDWcAPIVA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/L9ZwWpg1QMwcgRDWcAPIVA==</a>			